



l Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 17 de diciembre 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Ángela Salas Gómez, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria como Coordinadora Territorial Casa de la Mujer entre las cuales se señalan:

1. Gestión Territorial.
2. Participación actividad capacitación SERNAMEG online.
3. Planificación / organización actividades, talleres Casa de la Mujer.
4. Sensibilización RR.SS campaña para la No violencia contra la mujer.
5. Coordinación para talleres de huerta infantil en invernadero comunitario.



12. Colaboración / apoyo actividades PRODESAL.

13. Participación reunión Mesa Intersectorial.

17. Orientación subsidios y beneficios estatales paramujeres.

18. Campaña digital preventiva VCLM.

19. Ejecución y coordinación taller online

PRODEMU.

19. Atención Social usuarios(as)

PRODESAL.